



C I R C U L A R CSJMEC20-47

Fecha: 1 de abril de 2020

Para: **JUECES DEL SISTEMA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META.

ASUNTO: “Prestación del servicio y de turnos durante la emergencia sanitaria COVID-19”

Con el fin de evitar el desplazamiento de funcionarios y empleados de apoyo a las cabeceras de sus respectivos circuitos durante la emergencia sanitaria del COVID-19, ésta Corporación ha determinado que los turnos de fines de semana, festivos y los de Semana Santa de 2020, establecidos en los Acuerdos CSJMEA19-149 de diciembre 9 de 2019 y CSJMEA20-21 de 12 marzo de 2020, se llevara a cabo desde su sede judicial territorial, haciendo uso de la conectividad mediante las herramientas tecnológicas colaborativas, para lo cual le sugerimos contactarse con suficiente antelación con la Oficina de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio para el apoyo correspondiente, a cargo del Ingeniero Aymer Moreno Reginfo, al correo electrónico amorenor@cendoj.ramajudicial.gov.co o al celular 315 824 1313.

Adicionalmente, los Jueces Coordinadores del Sistema Penal Acusatorio de cada Circuito Judicial deberán fijar, en un lugar visible de los Palacios de Justicia y a través de los medios tecnológicos que disponga el despacho, un aviso con los datos del Juzgado que queda en turno, con el propósito de enterar a las partes intervinientes y a los usuarios en general.

Lo anterior, conforme las directrices impartidas por del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de garantizar el acceso a la administración de justicia y propender por la protección de los servidores judiciales y usuarios ante el eventual contagio.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

REDM/CEBC